



# Resolución Directoral Regional

Nº 1021 -2023-DRELM

Lima, 31 Jul. 2023

**VISTOS:** El expediente N.º 28894-2023-DRELM, Memorandum N.º 1038-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, Informe N.º 672-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74 de la Ley N.º 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que, «La racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo»;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N.º 307-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos»;

Que, el numeral 5.3.6 de la Norma Técnica denominada establece que la CORA-DRE está conformada por: a) El director de gestión institucional, quien lo preside; b) Especialista en racionalización, que actuará como secretario técnico; c) Especialista en finanzas, d) Especialista en personal o quien haga sus veces; e) Especialista en educación, designado por el titular de la entidad; y, f) Un especialista o jefe del área de gestión institucional de la UGEL, cuando la UGEL a evaluarse sea operativa; asimismo, el numeral 5.3.7 de la Norma Técnica precisa las funciones del CORA-DRE, entre otras, capacitar, asesorar y monitorear a las CORA-UGEL de su ámbito jurisdiccional;

Que, en ese sentido, con Resolución Directoral Regional N.º 0490-2023-DRELM, de fecha 30 de marzo de 2023, se conformó la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana –CORA DRELM<sup>1</sup>, para el periodo 2023;

Que, mediante el artículo 1 de Resolución Directoral Regional N.º 0998-2023-DRELM, de fecha 21 de julio de 2023, se aceptó la renuncia del señor JUAN CARLOS LI QUISPE en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; por medio del artículo 2 de la citada resolución, se da por concluida, al 23 de julio de 2023, en todos sus extremos la Resolución

<sup>1</sup> Comisión conformada por: Juan Carlos Li Quispe, presidente; Kevin Eder Alonso Olaya Mego, secretario técnico; Gloria Alejandrina Santos Rugel, miembro; Frank Manuel Valdez Correa, miembro y Hetwer Gumer Vega Villaordina, miembro.

Código : 260723182  
Clave : 52C0



Directoral Regional N.º 1351-2022-DRELM<sup>2</sup>, de fecha 1 de julio de 2022, que designó al citado gerente público en dicho cargo y con el artículo 3 de la acotada resolución, se encarga a la señora SILVIA ECHEVARRÍA SALAZAR como jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta dirección regional, en adición a sus funciones de Coordinadora de Proyectos de Inversión, a partir del 24 de julio de 2023;

Que, en ese contexto, con Memorandum N.º 1038-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 24 de julio de 2023, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional N.º 0490-2023-DRELM respecto al cargo de presidente de la Comisión de la Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana –CORA DRELM, para el período 2023; por cuanto, con la Resolución Directoral Regional N.º 0998-2023-DRELM, se le encarga la jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, en adición de sus funciones de Coordinadora de Proyectos de Inversión;

Que, mediante Informe N.º 672-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 25 de julio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable la modificación de la Comisión de la Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana –CORA DRELM, para el período 2023, conformada con la Resolución Directoral Regional N.º 0490-2023-DRELM, acorde con lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** con eficacia anticipada al 24 de julio de 2023, la Comisión de la Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana –CORA DRELM, para el período 2023, conformada con la Resolución Directoral Regional N.º 0490-2023-DRELM, la cual estará integrada de la siguiente manera:

#	Cargo Comisión	Integrante	Cargo DRELM
1	Presidenta	Silvia Echevarría Salazar	Jefa (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto
2	Secretario Técnico	Kevin Eder Alonso Olaya Mego	Coordinador del Equipo de Racionalización y Mejora Continua
3	Miembro	Gloria Alejandrina Santos Rugel	Especialista de Presupuesto
4	Miembro	Frank Manuel Valdez Correa	Especialista de la Unidad Recursos Humanos
5	Miembro	Hetwer Gumer Vega Villaorduña	Especialista en Educación

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración y a los servidores señalados en el artículo 1, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N.º 27444.

<sup>2</sup>Por medio de la referida resolución, se designó al Gerente Público Juan Carlos Li Quispe, para el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta dirección regional por un periodo de tres (03) años a partir del 2 de julio de 2022 hasta el 2 de julio de 2025, por renovación del Convenio de Asignación de Gerente Público.

Código : 260723182  
Clave : 52CO



**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.drejm.gob.pe](http://www.drejm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ**  
**Director Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

LAQG/D.DRELM  
MEFP/J.OAJ  
WJGM/C. Legal  
LPGS/Abg.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.

Código : 260723182  
Clave : 52C0

